



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 26 DE ENERO DE 1998

Número 20

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla. 659

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca. 659

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia. 659

##### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explotación de cantera, término municipal de Mula, con el número de expediente 848/96, de EIA, a solicitud de Inversiones Rubicón, S.L. 659

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas. Expediente 19/97. 660

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Edicto. Notificación providencia de apremio. 660

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 663

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 408/97-D. 669

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 452/96. 670

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 657/96. 670

Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 215/97-B. 671

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 57/97. 671

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 774/96. 672

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 580/96. 672

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 664/95. 673

Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 17/94. 673

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 525/97. 673

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 35/97. 674

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 149/97. 674

Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 45/97. 674

Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Procedimiento 1 735/96. 675

De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 693/97. 675

De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 737/97. 676

Instrucción número Tres de Cartagena. Autos 671/97. 677

De lo Social número Cuatro de Bilbao. Autos 52/97. 677

Primera Instancia e Instrucción Jumilla. Autos 227/97. 677

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo 983/97. 678

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo 982/97. 678

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo 981/97. 679

De lo Social número Uno de Vizcaya. Autos 727/97. 679

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 941/91. 679

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 254/96-B 680

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 405/97. 680

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 643/97 681

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.644/97 681

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.889/97 681

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.890/97. 681

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1 556/97. 682

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.546/97. 682

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 281/97. 682

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.161/97. 682

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.682/97. 683

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 687/97. 683

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 301/97. 683

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.815/97. 683

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.150/97 684

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.640/97 684

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.639/97. 684

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 637/97. 684

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 636/97. 685

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 634/97. 685

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 633/97. 685

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 631/97. 685

IV. Administración Local

ALHAMA DE MURCIA. Admitir provisionalmente aspirantes a tres plazas de Cabo de la Policía Local. 686

ALHAMA DE MURCIA. Aprobada definitivamente modificación de la plantilla de personal 686

ABARÁN. Padrón conjunto de las tasas por suministro de agua potable y servicios de saneamiento y recogida de basuras del cuarto trimestre de 1997. 687

LORCA. Anuncio de cobranza. Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 1998. 687

CARTAGENA. Aprobado pliego de condiciones para la contratación del suministro de seis motocicletas para la Policía Local. 687

ALEDO. Adjudicado el contrato de las obras "Acondicionamiento de senderos y creación de estancia en El Estrecho, de La Arboleja". 688

CARAVACA DE LA CRUZ. Anuncio de licitación de obras. Construcción de piscina polivalente al aire libre y dotación de zona de vestuarios, en la pedanía de Archivel. 688

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24 128	965	25 093	Corrientes	107	4	111
Ayos y Juzgados	9 845	394	10 239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13 975	559	14 534	Años anteriores	171	7	178



# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial  
y Obras Públicas

**821 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de "Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo", se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 425/96. Construcción de vivienda familiar en Paraje Las Artesillas, Yecla. Promovido por doña María Josefa López Molina.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 11 de diciembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

**823 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de "Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo", se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 382/97. Construcción de vivienda familiar en Camino de Altobordo, diputación de Campillo, Lorca. Promovido por doña Luisa Reverte García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 11 de diciembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

**505 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de "Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo", se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 243/97. Construcción de vivienda familiar en Camino de la Herrera, s/n, Aljucer, Murcia. Promovido por doña Dolores Tornel López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de diciembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura  
y Agua

**822 ANUNCIO de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explotación de cantera, término municipal de Mula, con el número de expediente 848/96, de EIA, a solicitud de Inversiones Rubicón, S.L.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Explotación de Cantera, término municipal de Mula, con el número de expediente 848/96, de EIA, a solicitud de Inversiones Rubicón, S.L., con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, número 4, 30071 Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 22 de diciembre de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique**

## 4. Anuncios

### Consejería de Presidencia

#### 896 ANUNCIO de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas:

#### Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 19/97.

#### Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Alto Rendimiento Deportivo del Mar Menor "Infanta Cristina" de Los Alcázares, para 1998.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 283, de 9 de diciembre de 1997.

#### Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

#### Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.521.903 pesetas.

#### Adjudicación.

Fecha: 13 de enero de 1998.

Contratista: Fomento de Protección y Seguridad, S.A.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 8.199.000 pesetas.

Murcia a 19 de enero de 1998.—El Consejero, P.D. (Orden 30-10-95, B.O.R.M. 7-11-95), el Secretario General, **José García Martínez**.

### Consejería de Economía y Hacienda

#### 820 EDICTO. Notificación Providencia de Apremio.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio para que procedan a realizar el ingreso, de las cantidades adeudadas a esta Comunidad Autónoma. Los documentos de ingreso podrán ser retirados en las siguientes dependencias de la Agencia Regional de Recaudación: Murcia en c/ Villaleal, 2. Bullas en c/ Entreplazas, 2. Calasparra en Plaza Corredera, 27. Mula en c/ Martín Perea, 2. Jumilla en c/ Cánovas del Castillo, 31, a fin de poder realizar el ingreso de dichas deudas.

De conformidad con lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 03/01/1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28/03/1995), se notifica que, por el órgano competente se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas que se relacionan sin haberse procedido al ingreso de las mismas, devengado el recargo de apremio e iniciado el devengo de los intereses de demora, de conformidad con el art. 106 del R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores que se relacionan.

#### Plazos de ingreso

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los plazos para el ingreso de

Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Si este anuncio se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos establecidos, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes:

### **Intereses de demora y costas del procedimiento**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

### **Aplazamientos y fraccionamientos de pago**

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida efectuar el pago de los débitos.

### **Recursos**

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas certificaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indebidos, etc.). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el órgano que dictó el acto.

### **Suspensión del procedimiento**

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

### **Requerimiento**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación -según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo- se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	DNI/CIF.	EJERC	ORGANISMO/AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	N. CERTIF.	IMPORTE
A CARRILLO V. VILLENA	JUAN FERNANDEZ, 2 30201 CARTAGENA (MURCIA)	*00148637	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	231293	50 000 Pts
ABELLANAVARRO, PEDRO AGRUPACION DE COSECHEROS EXPORTADORES, S.A	DS CELIA, 19 30520 JUMILLA (MURCIA)	22245034D	1995	JUMILLA	B INMUEBLES URBANOS	10123559	683 Pts
BASTIDA GOMEZ, JOSE JOAQUIN	LA MARINA, 29 03204 ELCHE (ALICANTE)	A03009990	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	88752094	5 000 Pts
BASTIDA GOMEZ, JOSE JOAQUIN	C/ FERNANDO GOMEZ, 37. 30550 ABARAN (MURCIA)	74341911T	1994	MURCIA	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	93006465	5 000 Pts
BASTIDA GOMEZ, JOSE JOAQUIN	C/ FERNANDO GOMEZ, 37 30550 ABARAN (MURCIA)	74341911T	1994	MURCIA	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	93008461	4 000 Pts
BASTIDA GOMEZ, JOSE JOAQUIN	C/ FERNANDO GOMEZ, 37 30550 ABARAN (MURCIA)	74341911T	1994	MURCIA	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	93017574	10 000 Pts
BASTIDA GOMEZ, JOSE JOAQUIN	C/ FERNANDO GOMEZ, 37 30550 ABARAN (MURCIA)	74341911T	1994	MURCIA	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	93125151	10 000 Pts
BASTIDA GOMEZ, JOSE JOAQUIN	C/ FERNANDO GOMEZ, 37 30550 ABARAN (MURCIA)	74341911T	1994	MURCIA	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	93138444	10 000 Pts
BASTIDA GOMEZ, JOSE JOAQUIN	C/ FERNANDO GOMEZ, 37 30550 ABARAN (MURCIA)	74341911T	1994	MURCIA	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	93138479	6 000 Pts
BENTEZ MARTINEZ, PEDRO	C/ PABLO PICASSO, 101 30890 PUERTO LUMBRERAS	23145271A	1992	PUERTO LUMBRERAS	I S/ ACTIVIDADES ECONOMICAS	8401013938922	61 390 Pts
BENTEZ MARTINEZ, PEDRO	C/ PABLO PICASSO, 101. 30890 PUERTO LUMBRERAS	23145271A	1993	PUERTO LUMBRERAS	I S/ ACTIVIDADES ECONOMICAS	8401013938922	66.694 Pts
BENTEZ MARTINEZ, PEDRO	C/ PABLO PICASSO, 101 30890 PUERTO LUMBRERAS	23145271A	1994	PUERTO LUMBRERAS	I S/ ACTIVIDADES ECONOMICAS	8401013938922	72 000 Pts
CARRION OLIVARES, GINES	C/ SAAVEDRA FAJARDO, 2 30520 JUMILLA (MURCIA)	74294260M	1995	JUMILLA	B INMUEBLES URBANOS	10119753	10 508 Pts
CARRION TOMAS, MARIA CONFECCIONES VIRGEN	GR DISTRITO PRIMERO, 29 30520 JUMILLA (MURCIA)	22239098F	1995	JUMILLA	B INMUEBLES URBANOS	10115134	1 872 Pts
DE LA LUZ SA	AV JOSE ANTONIO-LA PINILLA 5. F ALAMO (MURCIA)	A30622286	1995	FUENTE ALAMO	I S/ ACTIVIDADES ECONOMICAS	8451009159521	103 849 Pts
CREACIONES EJAP, S A	MADRID, S/Nº. 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	A30257422	1995	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	178280395	0 000 Pts
ELECTROAGRO S.A	CTRA ABANILLA KM.7 30140 SANTOMERA (MURCIA)	A30050728	1992	FORTUNA	I VEHICULOS TRACCION MECANICA	858	11 400 Pts
FRUTOS MARIN, ANTONIO	FATIMA, 10 DUPLEX-5 30151 SANTO ANGEL (MURCIA)	22439669P	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	1399893	25 000 Pts
GALERA HUERTAS FRANCISCO	C/ MAYOR 39, BO PROGRESO, 30012 (MURCIA)	45250701H	1995	JUMILLA	B INMUEBLES URBANOS	10118487	2 266 Pts
IMPEMAR S L	AVDA. CONSTITUCION, S/Nº 03650 PINOSO (ALICANTE)	*00148635	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	230993	50 000 Pts
JMENEZ MARTINEZ, JOSE	C/ BARON DEL SOLAR, 66 30520 JUMILLA (MURCIA)	74340213G	1995	JUMILLA	I S/ ACTIVIDADES ECONOMICAS	8454002863621	36 800 Pts
LOZANO GARCIA, PEDRO MIGUEL	AVDA. JUAN RAMON JIMENEZ, 111 30420 CALASPARRA	77508640C	1995	CALASPARRA	BASURAS	15013	1 510 Pts
LOZANO GARCIA, PEDRO MIGUEL	AVDA. JUAN RAMON JIMENEZ, 111 30420 CALASPARRA	77508640C	1995	CALASPARRA	BASURAS	15014	1 510 Pts
MANZANARES GONZALEZ, PEDRO	C/ BEATO HIBERNON, 40 30520 JUMILLA (MURCIA)	23151800T	1995	JUMILLA	B INMUEBLES URBANOS	10113179	6.244 Pts
MARDONEZ GONZALEZ, LUIS	GR DISTRITO CUARTO, 240 30520 JUMILLA (MURCIA)	5998733B	1993	JUMILLA	B INMUEBLES URBANOS	10115081	919 Pts
MARDONEZ GONZALEZ, LUIS	GR DISTRITO CUARTO, 240 30520 JUMILLA (MURCIA)	5998733B	1995	JUMILLA	B INMUEBLES URBANOS	10115081	985 Pts
MARTINEZ BARRERA, EDUARDO	C/ BARRIO VIÑEGLA 4 30170 MULA (MURCIA)	22407459P	1995	MULA	I VEHICULOS TRACCION	3891	13 167 Pts
MARTINEZ BARRERA, EDUARDO	C/ BARRIO VIÑEGLA, 4 30170 MULA (MURCIA)	22407459P	1995	MULA	I VEHICULOS TRACCION	3892	6 237 Pts
MARTINEZ BELLIAR, JOSE MARIA	LA TORRE, 80 30170 MULA (MURCIA)	22276653A	1995	MULA	B INMUEBLES URBANOS	10080115	30.836 Pts
MARTINEZ TOMAS, ANTONIO	C/ CANTARERIAS, 32 30520 JUMILLA (MURCIA)	74287701R	1995	JUMILLA	B INMUEBLES URBANOS	10114877	1 574 Pts
MENDOZA LOPEZ, ANTONIO	C/ LOPEZ PUIGCERVER, 70 30003 MURCIA	22402660Q	1995	CALASPARRA	I VEHICULOS TRACCION	108587	14 485 Pts
MONSERRATE PEREZ, ANTONIO JESUS	TORRE DE ROMO 10 30002 MURCIA	22413027X	1996	CONSEJERIA DE HACIENDA	TRANSMIS Y OPERACIONES SOCIET	421161896	31 500 Pts
NAVARRO MARIN JOSE	C/ BUITRAGO 21 30170 MULA (MURCIA)	22475972G	1992	MULA	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	92000172	5 000 Pts
NAVARRO MARIN JOSE	CAMINO CURTIS, 2 - 1º D 30170 MULA (MURCIA)	22475972G	1992	MULA	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	92000777	5 000 Pts
NAVARRO MARIN, JOSE	C/ BUITRAGO, 21. 30170 MULA (MURCIA)	22475972G	1993	MULA	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	93000646	5 000 Pts
NOGUERA TORTOSA, JOSE	ESPAKAPOLIG INDUSTRIAL	22378800F	1995	ALCANTARILLA	A JURIDICOS DOCUMENTADOS	188051495	158 693 Pts
NUEZ CARRION, M ANGELES	C/ ALBANO MTNEZ., 55. 30520 JUMILLA (MURCIA)	22237142Y	1993	JUMILLA	B INMUEBLES URBANOS	10112796	3,965 Pts
NUEZ CARRION, M ANGELES	C/ ALBANO MTNEZ., 55 30520 JUMILLA (MURCIA)	22237142Y	1995	JUMILLA	B INMUEBLES URBANOS	10112796	4 248 Pts
ORBYTUR, S A	LOPE DE RUEDA, 17 28009 MADRID	A08339996	1994	OF LIQ DE TOTANA	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	33794	4 898 Pts
ORBYTUR, S A	LOPE DE RUEDA, 17 28009 MADRID.	A08339996	1995	OF LIQ DE TOTANA	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35894	1 292 Pts
ORTUÑO ORTIZ, BENIGNO	C/ DISTRITO CUARTO S/Nº 30520 JUMILLA (MURCIA)	74318650S	1994	JUMILLA	LIQ LA E.	8454008690504	7 219 Pts
PASTOR GABARRON, FRANCISCO	CTRA MURCIA, 5 30170 MULA (MURCIA)	22248109W	1995	MULA	I VEHICULOS TRACCION	5205	6 237 Pts
PASTOR GABARRON, FRANCISCO	CTRA MURCIA, 5 30170 MULA (MURCIA)	22248109W	1995	MULA	I VEHICULOS TRACCION	5206	6,237 Pts
PASTOR GABARRON, FRANCISCO	CTRA MURCIA, 5 30170 MULA (MURCIA)	22248109W	1995	MULA	I VEHICULOS TRACCION	5207	6,237 Pts
PEREZ MARTINEZ, JOSE	C/ VALENCIA, 11. 30520 JUMILLA (MURCIA)	22130431S	1995	JUMILLA	B INMUEBLES URBANOS	10120033	8,009 Pts
PEREZ OCAÑA, PEDRO ANTONIO	C/ MARTINEZ ANIDO, 17 - 1 30170 MULA (MURCIA)	2744689	1994	MULA	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	94001331	5 000 Pts
POMERES GUARDIOLA, CATALINA	GR DISTRITO CUARTO, 200 30520 JUMILLA (MURCIA)	22299596S	1995	JUMILLA	B INMUEBLES URBANOS	10115021	1,190 Pts
PROMOCIONES BENIAJAN, S A	FF VILLA VICENCIO, BENIAJAN	A30042717	1996	MURCIA	A JURIDICOS DOCUMENTADOS	11901796	17 510 Pts

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC ORGANISMO/AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	N CERTIF.	IMPORTE
RISUEÑO VIVO, FRANCISCO JAVIER	C/ EXPLANADA, 1-3º I 30170 MULA (MURCIA)	27464219B	1991	MULA	INCREMENTO VALOR TERRENOS	95001929 12 585 Pts
RISUEÑO VIVO, FRANCISCO JAVIER	C/ EXPLANADA, 1-3º I 30170 MULA (MURCIA)	27464219B	1991	MULA	INCREMENTO VALOR TERRENOS	95001930 30 401 Pts
RISUEÑO VIVO, FRANCISCO JAVIER	C/ EXPLANADA, 1-3º I 30170 MULA (MURCIA)	27464219B	1991	MULA	INCREMENTO VALOR TERRENOS	95001931 11 707 Pts
RISUEÑO VIVO, FRANCISCO JAVIER	C/ EXPLANADA, 1-3º I 30170 MULA (MURCIA)	27464219B	1991	MULA	INCREMENTO VALOR TERRENOS	95001932 11 707 Pts
RISUEÑO VIVO, FRANCISCO JAVIER	C/ EXPLANADA, 1-3º I 30170 MULA (MURCIA)	27464219B	1991	MULA	INCREMENTO VALOR TERRENOS	95001933 11 707 Pts
RISUEÑO VIVO, FRANCISCO JAVIER	C/ EXPLANADA, 1-3º I 30170 MULA (MURCIA)	27464219B	1991	MULA	INCREMENTO VALOR TERRENOS	95001934 12 732 Pts
RISUEÑO VIVO, FRANCISCO JAVIER	C/ EXPLANADA, 1-3º I 30170 MULA (MURCIA)	27464219B	1991	MULA	INCREMENTO VALOR TERRENOS	95001935 12 732 Pts
RISUEÑO VIVO, FRANCISCO JAVIER	C/ EXPLANADA, 1-3º I 30170 MULA (MURCIA)	27464219B	1991	MULA	INCREMENTO VALOR TERRENOS	95001936 10 402 Pts
RISUEÑO VIVO, FRANCISCO JAVIER	C/ EXPLANADA, 1-3º I 30170 MULA (MURCIA)	27464219B	1993	MULA	I.S/. ACTIVIDADES ECONOMICAS	8451005491442 38 598 Pts
RISUEÑO VIVO, FRANCISCO JAVIER	C/ EXPLANADA, 1-3º I 30170 MULA (MURCIA)	27464219B	1995	MULA	B INMUEBLES URBANOS	10083715 6,077 Pts
RISUEÑO VIVO, FRANCISCO JAVIER	C/ EXPLANADA, 1-3º I 30170 MULA (MURCIA)	27464219B	1995	MULA	1 VEHICULOS TRACCION	5748 6 237 Pts
RISUEÑO VIVO, FRANCISCO JAVIER	C/ EXPLANADA, 1-3º I 30170 MULA (MURCIA)	27464219B	1995	MULA	1 VEHICULOS TRACCION	5749 15 246 Pts
RISUEÑO VIVO, FRANCISCO JAVIER	C/ EXPLANADA, 1-3º I 30170 MULA (MURCIA)	27464219B	1995	MULA	1 VEHICULOS TRACCION	5750 13,167 Pts
RODRIGUEZ FROJAN, ANTONIOMARIA	C/ NORIA (ALTORREAL), 115 30500 MOLINA DE SEGUERA	35241121S	1995	JUMILLA	B INMUEBLES URBANOS	10121399 7 227 Pts
RODRIGUEZ PEREZ, GUMERSINDO	GR DISTRITO CUARTO, 32 30520 JUMILLA (MURCIA)	74323150F	1994	JUMILLA	B INMUEBLES URBANOS	10114838 1 983 Pts
RUBIO HERNANDEZ, JOSE ANGEL	C/ BLAYA, 24 30170 MULA (MURCIA)	27432630R	1995	MULA	1 VEHICULOS TRACCION	5972 1 386 Pts
RUBIO HERNANDEZ, JOSE ANGEL	C/ BLAYA, 24 30170 MULA (MURCIA)	27432630R	1995	MULA	1 VEHICULOS TRACCION	5973 2 310 Pts
SANCHEZ MONREAL, JOSE	C/ ALTA, 30170 MULA (MURCIA)	22298702H	1993	MULA	BASURAS	3945 6 600 Pts
SANCHEZ MONREAL, JOSE	C/ ALTA, 2 30170 MULA (MURCIA)	22298702H	1995	MULA	BASURAS	4058 6 600 Pts
SANCHEZ Y VILLAS A	POLIGONO ASCOY S/N, 30530 CIEZA (MURCIA)	A30116404	1995	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS MULTAS Y COSTAS	178560895 30 000 Pts
SANCHEZ Y VILLAS A	POLIGONO ASCOY S/N, 30530 CIEZA (MURCIA)	A30116404	1995	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS MULTAS Y COSTAS	229540095 30 000 Pts
SEVILLA SOLANO, JOSE	AV CARLOS V Nº 6-7B, 30205 CARTAGENA (MURCIA)	22918033M	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	TRANSMISIONES ONEROSAS	6900094 83 137 Pts
TERRAZOS GONZALEZ, S A	AVDA YECLA, S/Nº 30520 JUMILLA (MURCIA)	A30018220	1995	JUMILLA	B INMUEBLES URBANOS	10119119 46 824 Pts

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

## ANEXO

### 451 NOTIFICACION de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 26 de Diciembre de 1997.—El Instructor,  
Carmen Dines Miro

Nº Expediente: S/5119/1996

Denunciado: ALMERIGAS, S.A.

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-23236108

Ultimo domicilio conocido: VIRGEN DEL MAR, 13 ALMERIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 731 ENVASES DE GAS BUTANO DOMESTICO DE 12, 5 KG. Y 35 ENVASES DE PROPANITO DE 11 KGS. UNIDAD DESDE ESCOMBRERAS (MURCIA) HASTA ALMERIA CARECIENDO LOS ENVASES DE LA IDENTIFICACION INDIVIDUAL DE PELIGRO, EXCEPTUANDO DOS ENVASES.

Norma Infringida: ART. 140 D) L 16/87 Y 197 D) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: ART. 34 D) R.D. 74/92

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 16/12/96

Matrícula: AL9530 I

Nº Expediente: S/2278/1997

Denunciado: MOHAMED SAID BAKILI

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74339001

Ultimo domicilio conocido: P. MIGUEL HERNANDEZ, 13 ALFAFAR

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO COJINES DE CAMA DESDE MARRUECOS A VALENCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE AC-

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:  
 Sanción Propuesta: 50,000  
 Fecha Denuncia: 16/07/97  
 Matrícula: V 7613FT

Nº Expediente: S/2489/1997  
 Denunciado: ALBATERENSE, S.A.  
 Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES  
 Ultimo domicilio conocido: AVDA. PAIS VALENCIANO, 35 ALBATERA  
 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS ENTRE CARTAGENA Y LA MANGA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA TARJETA DE TRANSPORTES 95/96 VALIDA HASTA VISADO DEL 1997.  
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:  
 Sanción Propuesta: 250,000  
 Fecha Denuncia: 27/08/97  
 Matrícula: O 8870AH

Nº Expediente: S/2585/1997  
 Denunciado: MARTINEZ BASTIDA, JUAN ANTONIO  
 Denunciante: G.C.T.S. RIBERA-3024-28937574  
 Ultimo domicilio conocido: BERNAL GALLEGO, 11 EL PALMAR  
 Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA DESDE MURCIA A SAN PEDRO PINATAR TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS DESTINADAS AL HERRAJE DE CABALLERIAS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES O DOCUMENTO LEGAL QUE LA SUSTITUYA, CARECE DE DISTINTIVOS.  
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:  
 Sanción Propuesta: 50,000.  
 Fecha Denuncia: 26/08/97  
 Matrícula: MU8606AV

Nº Expediente: S/2645/1997  
 Denunciado: MORENO ANDREO, ANTONIO  
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74339001  
 Ultimo domicilio conocido: AYLLON, 1 1º D MURCIA  
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE SANTOMERA HASTA MURCIA (PRYCA Y MAKRO) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.  
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:  
 Sanción Propuesta: 250,000  
 Fecha Denuncia: 04/09/97  
 Matrícula: MU9930AT

Nº Expediente: S/2671/1997  
 Denunciado: CORTES MUÑOZ, JUAN  
 Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23203008  
 Ultimo domicilio conocido: DR. FLEMING, 17 ALCANTARILLA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO GENEROS DE PUNTO VESTIDOS , DESDE ALCANTARILLA A LORCA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES

TES. NO LLEVA DISTINTIVOS.  
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:  
 Sanción Propuesta: 50,000  
 Fecha Denuncia: 04/09/97  
 Matrícula: MU4753AS

Nº Expediente: S/2672/1997  
 Denunciado: HERNANDEZ RUIZ, ANGEL  
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74418319  
 Ultimo domicilio conocido: AV. JUAN CARLOS I 103 1 IZ ZENETA  
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 1600 KGS. DE MORTERO DE CEMENTO COLA DESDE LA ALCAYNA MOLINA DE SEGURA HASTA ZENETA, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES, ASI COMO JUSTIFICANTE DE SOLICITUD.  
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:  
 Sanción Propuesta: 50,000  
 Fecha Denuncia: 02/09/97  
 Matrícula: MU3367 V

Nº Expediente: S/2710/1997  
 Denunciado: SECC AUTOMOVIL, S.L.  
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-74714860  
 Ultimo domicilio conocido: ELCHE, 66 SANTA POLA  
 Hechos: CIRCULAR UN AUTOBUS TRANSPORTANDO 50 VIAJEROS DESDE SAN MIGUEL DE SALINAS (ALICANTE) HASTA LA MANGA NO ANOTANDO EN EL LIBRO DE RUTA EL CIF DE LA EMPRESA CONTRATANTE DEL SERVICIO QUE REALIZA.  
 Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90 ART. 3.2  
 Sanción Propuesta. 46,000  
 Fecha Denuncia: 12/09/97  
 Matrícula: A 0464CC

Nº Expediente: S/2714/1997  
 Denunciado: MARTINEZ PALAZON, VICENTE  
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27453677  
 Ultimo domicilio conocido: REYES CATOLICOS, 22 TORRES COTILLAS  
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CAJAS DE CARTON POR LAS INMEDIACIONES DEL MUNICIPIO DE MURCIA, CARECIENDO DEL VISADO ANUAL DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.  
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:  
 Sanción Propuesta: 250,000  
 Fecha Denuncia: 03/09/97  
 Matrícula: MU3980BS

Nº Expediente: S/2763/1997  
 Denunciado: ADRIAN TORRES, M. JESUS  
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22922018  
 Ultimo domicilio conocido: CARRIL CASCALES, 26 D CASILLAS  
 Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CASILLAS A VARIOS PUNTOS. NO ACREDITA QUE LOS PRODUCTOS TRANSPORTADOS PERTENECEN

AL TITULAR DEL CAMION. AL CARECER TODAS LAS FACTURAS DE RAZON SOCIAL Y NIF.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 15/09/97

Matrícula: MU2782AV

Nº Expediente: S/2803/1997

Denunciado: SECC AUTOMOVIL, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-74714860

Ultimo domicilio conocido: ELCHE, 66 SANTA POLA  
Hechos: CIRCULAR UN AUTOBUS TRANSPORTANDO 50 VIAJEROS DESDE SAN MIGUEL DE SALINAS (ALICANTE) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. NO REALIZA EL VISADO TARJETA DE TRANSPORTES DEL AÑO CORRESPONDIENTE.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 12/09/97

Matrícula: A 0464CC

Nº Expediente: S/2811/1997

Denunciado: ZARAGOZA GARCIA, JOSE

Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23231318

Ultimo domicilio conocido: CORONEL MARZAL, 28 PUERTO LUMBRERAS

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE ARIDOS DE LORCA A PUERTO LUMBRERAS, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. NO OSTENTA DISTINTIVOS TRANSPORTE ALGUNO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 11/09/97

Matrícula: MU4048 H

Nº Expediente: S/2821/1997

Denunciado: SOTO RUIZ, MARIANO

Denunciante: PROPIA INICIATIVA

Ultimo domicilio conocido: SANTO DOMINGO, 8 TORRE PACHECO

Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.

Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)

Sanción Propuesta: 10,000

Fecha Denuncia: 05/08/97

Matrícula: MU0590AU

Nº Expediente: S/2917/1997

Denunciado: CB SANCHEZ QUESADA, SANCHEZ GOMEZ Y GOMEZ OLMOS

Denunciante: PROPIA INICIATIVA

Ultimo domicilio conocido: RIO TURIA, 24 SAN PEDRO PINATAR

Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION

Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19/09/95. BOE 02/10/95

Sanción Propuesta: 10,000

Fecha Denuncia: 18/09/97

Matrícula: MU1682AU

Nº Expediente: S/3010/1997

Denunciado: COSARIO SANTOS, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22922018

Ultimo domicilio conocido: LLERENA, 2 SEVILLA

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE PAQUETERIA DESDE ELCHE (ALICANTE) A UTRERA (SEVILLA), CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 24/09/97

Matrícula: SE3161CM

Nº Expediente: S/3048/1997

Denunciado: FELIPE MARQUINA, ARTURO

Denunciante: PROPIA INICIATIVA

Ultimo domicilio conocido: TIRSO DE MOLINA, 2 TORRES COTILLAS

Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.

Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)

Sanción Propuesta: 10,000

Fecha Denuncia: 01/10/97

Matrícula: MU1064 V

Nº Expediente: S/3084/1997

Denunciado: SANCHEZ CONESA, PEDRO JESUS

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-23236108

Ultimo domicilio conocido: DEL MOLINO, 1 IZQ. FUENTE ALAMO

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y 3 PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE FUENTE ALAMO, CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS CORRESPONDIENTES AL AMBITO DE LA MISMA.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90

Sanción Propuesta: 15,000

Fecha Denuncia: 08/10/97

Matrícula: MU5290BN

Nº Expediente: S/3370/1997

Denunciado: TRANSPORTES PERIFERICOS MURCIANOS, S.A

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-74714860

Ultimo domicilio conocido: SAN BERNARDO, 20 MADRID

Hechos: CIRCULAR UN AUTOBUS TRANSPORTAN-

DO 15 VIAJEROS DESDE CARAVACA HASTA CALASPARRA REALIZANDO UN SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA REALIZAR DICHO SERVICIO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: ART. 68 LOTT 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 06/10/97

Matrícula: A 2637AD

Nº Expediente: S/3385/1997

Denunciado: JUAN Y VICENTE SANCHEZ RUIZ, C.B.

Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-74429674

Ultimo domicilio conocido: CTRA. DE AGUILAS, 502.-DIP. TIATA LORCA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS CONGELADOS DESDE CARAVACA HASTA LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS RADIO DE ACCION NACIONAL DE SERVICIO PRIVADO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 17/10/97

Matrícula: MU7339AS

Nº Expediente: S/3398/1997

Denunciado: LIMONGI SANTA CRUZ, DANIEL RICARDO

Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-22454859

Ultimo domicilio conocido: ALEGRIA, 2 BAJO MURCIA

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS (ROPA USADA) DESDE CEHEGIN A MURCIA, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES O DOCUMENTO OFICIAL QUE LA SUSTITUYA. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL DE M.P.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 08/10/97

Matrícula: L 7285 O

Nº Expediente: S/3450/1997

Denunciado: REINALDO Y MANUEL ROMERO SANCHEZ, COMUNIDAD BIENES

Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-52810387

Ultimo domicilio conocido: ASUNCION, 26 ESPINARDO

Hechos: CIRCULAR CAMION TRANSPORTANDO PAQUETERIA CONTENIENDO PRODUCTOS DE DROGUERIA DESDE MORATALLA HASTA CALASPARRA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES O DOCUMENTO ANALOGO QUE LA SUSTITUYA. LLEVA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL DE CARACTER PRIVADO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 22/10/97

Nº Expediente: S/3459/1997

Denunciado: MONTALBAN SIERRA, S.L.

Denunciante: PROPIA INICIATIVA

Ultimo domicilio conocido: MEDIA LEGUA, 40 TORRES COTILLAS Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.

Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)

Sanción Propuesta: 10,000

Fecha Denuncia: 28/10/97

Matrícula: MU7352AM

Nº Expediente: S/3549/1997

Denunciado: SALAS MARIN, ANTONIO

Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-24072235

Ultimo domicilio conocido: CV. DEL SOCORRO, 16 TIJOLA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO LATAS DE CONSERVA, DESDE ALMERIA HASTA MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES U OTRO DOCUMENTO QUE LO AUTORICE.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 23/10/97

Matrícula: M 8185LT

Nº Expediente: S/3579/1997

Denunciado: FRUTAS VALERO, C.B.

Denunciante: PROPIA INICIATIVA

Ultimo domicilio conocido: LONJA POL. INDUSTRIAL CABEZO BEAZA CARTAGENA

Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.

Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)

Sanción Propuesta: 10,000

Fecha Denuncia: 21/10/97

Matrícula: MU1430 S

Nº Expediente: S/3587/1997

Denunciado: GINESTAR MULET, JOSE

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-27452556

Ultimo domicilio conocido: LOS MIRALLES, 19 EL CARMOLI CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE SERVICIO PRIVADO TRANSPORTANDO CARGA UTIL (MIMBRE) LLEVANDO LA TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA EN FECHA JULIO 97, DESDE EL PUERTO DE MAZARRON HASTA LOS ALCAZRES. LLEVA DISTINTIVOS MPC NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 19/10/97

Nº Expediente: S/3605/1997  
 Denunciado: OCT DOS MIL, S.L.  
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-27438554  
 Ultimo domicilio conocido: CALVO SOTELO, 11 VALDILECHA  
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ASFALTO DESDE LA UNION HASTA LA PALMA FUERA DEL RADIO DE ACCION AUTORIZADO POR LA TARJETA DE TRANSPORTES. POSEE UNA COMARCAL DE MADRID.  
 Norma Infringida. ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:  
 Sanción Propuesta: 250,000  
 Fecha Denuncia: 22/10/97  
 Matrícula: M 3375HV

Nº Expediente: S/3606/1997  
 Denunciado: PAPILO CONN, S.L.  
 Denunciante: PROPIA INICIATIVA  
 Ultimo domicilio conocido: PARAJE LA GILA.-MIRANDA CARTAGENA  
 Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.  
 Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)  
 Sanción Propuesta: 10,000  
 Fecha Denuncia: 11/11/97 Matrícula: MU2816AU

Nº Expediente. S/3629/1997  
 Denunciado: ANTONIO CALLEJAS CONESA Y OTRO, C.B.  
 Denunciante: G.C.T. MURCIA 3001-27431147  
 Ultimo domicilio conocido: CTRA. ALICANTE, 61 SANTOMERA  
 Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE DOSCIENTOS CUATRO PALETS DESDE SANTOMERA A ESPINARDO, CARECIENDO DE TARJETA-VISADO DE TRANSPORTES. PORTA DISTINTIVOS DE AMBITO COMARCAL SERVICIO PRIVADO.  
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:  
 Sanción Propuesta: 50,000  
 Fecha Denuncia: 29/10/97  
 Matrícula: MU5014AU

Nº Expediente: S/3647/1997  
 Denunciado: OBRAS Y HORMIGONES DE MURCIA, S.A.  
 Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-19850931  
 Ultimo domicilio conocido: ENRIQUE SALAS, 15 ARCHENA  
 Hechos: TRANSPORTAR MATERIAL DE CONSTRUCCION (LADRILLOS) DE ALGUAZAS (MURCIA) A ARCHENA (MURCIA) CARECIENDO DEL VISADO DE TARJETA DE TRANSPORTES DEL AÑO EN CURSO Y ANTERIORES. OSTENTA DISTINTIVOS MERCANCIAS PROPIAS NACIONAL.  
 Norma Infringida. ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000  
 Fecha Denuncia: 31/10/97  
 Matrícula: MU3834AL

Nº Expediente: S/3662/1997  
 Denunciado: SAAVEDRA MORENO, FRANCISCO  
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74371286  
 Ultimo domicilio conocido: CARACOLA, 11 CHIPIONA  
 Hechos: TRANSPORTAR CARGA UTIL (8 CAJAS DE ZAPATOS) DESDE CADIZ HASTA ELCHE (ALICANTE), CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.  
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:  
 Sanción Propuesta: 0,000  
 Fecha Denuncia: 30/10/97  
 Matrícula: SE9704BU

Nº Expediente: S/3664/1997  
 Denunciado: TURBO MOTOR S.A.  
 Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-22454859  
 Ultimo domicilio conocido: CTRA DE ALICANTE Km 5 MURCIA  
 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIA (RESTOS DE TALLER MECANICO-BASURA) DESDE MOLINA SEGURA HASTA PLANTA RECICLADORA EN KM: 5 C-415 CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES O DOCUMENTO OFICIAL QUE LA SUSTITUYA. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL S.P  
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:  
 Sanción Propuesta: 250,000  
 Fecha Denuncia: 22/10/97  
 Matrícula: AB5372 E

Nº Expediente: S/3674/1997  
 Denunciado: CONFECCIONES LUDOR, S.L.  
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22422018  
 Ultimo domicilio conocido: CTRA. JAEN , 13 POZO ALCON  
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE ROPA CONFECCIONADA DESDE BAZA (GR) A ALBATERA (A) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.  
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:  
 Sanción Propuesta: 50,000  
 Fecha Denuncia: 29/10/97  
 Matrícula: GR6091 V

Nº Expediente: S/3684/1997  
 Denunciado: CONSURESTE LORCA, S.L.  
 Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-52804259  
 Ultimo domicilio conocido: DIP. CAMPILLO-CNO. LA ALCANTARILLA LORCA  
 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE TABLONES DESDE LORCA (MU) HASTA CALABARDINA (AGUILAS-MURCIA) SIN LLEVAR LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES.  
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000  
 Fecha Denuncia: 23/10/97  
 Matrícula: MU8320AH

Nº Expediente: S/3685/1997  
 Denunciado: FRUTOS DEL MEDITERRANEO, S.C.L.  
 Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-22395019  
 Último domicilio conocido: CTRA. DEL PALMAR, 89 MURCIA  
 Hechos: CIRCULAR CON 6 OBREROS DE LA AGRICULTURA DESDE AGUILAS-ALBACETE, CARECIENDO EL VEHICULO DE AUTORIZACION DE SERVIDORES. CARECE DE RELACION NOMINAL.  
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: ART. 89 LOTT 105 RGTO  
 Sanción Propuesta: 250,000  
 Fecha Denuncia: 29/10/97  
 Matrícula: MU9168AS

Nº Expediente: S/3706/1997  
 Denunciado: TURRES MARIN, ANGELA  
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27429014  
 Último domicilio conocido: PLZ GARCIA LORCA, 5 2º D ALICANTE  
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO A NUEVE OBREROS ASI COMO HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS AGRICOLAS, DESDE CARTAGENA A ALICANTE, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, ASI COMO AUTORIZACION ESPECIAL PARA TRANSPORTAR OBREROS. OSTENTA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL.  
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:  
 Sanción Propuesta: 50,000  
 Fecha Denuncia: 24/10/97  
 Matrícula: A 6286AL

Nº Expediente: S/3748/1997  
 Denunciado: MURAL VER, S.L.  
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-27438554  
 Último domicilio conocido: PD ALZABARES BAJO, 134 P1 ELCHE  
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO EMBUTIDOS (SEGUN FABRICANTE ENTRE 0º Y 5º) DESDE MOLINA SEGURA HASTA ELCHE ESTANDO CADUCADO EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS DESDE EL DIA 25-06-97.  
 Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85  
 Sanción Propuesta: 230,000  
 Fecha Denuncia: 04/11/97  
 Matrícula: A 3587AK

Nº Expediente: S/3749/1997  
 Denunciado: MURAL VER, S.L.  
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-27438554  
 Último domicilio conocido: PD ALZABARES BAJO, 134 P1 ELCHE  
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO EMBUTIDOS DESDE MOLINA SEGURA HASTA ELCHE OSTENTANDO DISTINTIVOS DE AMBITO SUPERIOR AL AUTORIZADO. LLEVA DE AMBITO COMARCAL Y LE CORRESPONDEN LOS DE AMBITO LOCAL DE ELCHE.  
 Norma Infringida: ART. 140 D) L 16/87 Y 197 D) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90  
 Sanción Propuesta: 250,000  
 Fecha Denuncia: 04/11/97  
 Matrícula: A 3587AK

Nº Expediente: S/3804/1997  
 Denunciado: PIEDAD VILLALBA ANGOSTO  
 Denunciante: PROPIA INICIATIVA  
 Último domicilio conocido: CANOVAS DEL CASTILLO, 39 CIEZA  
 Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION  
 Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19/09/95. BOE 02/10/95  
 Sanción Propuesta: 10,000  
 Fecha Denuncia: 13/11/97  
 Matrícula: MU5110 J

Nº Expediente: S/3872/1997  
 Denunciado: INTER RUTA, S.A.  
 Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23195784  
 Último domicilio conocido: PEÑASCALES, 29 MADRID  
 Hechos: TRANSPORTAR UN CARGAMENTO DE REPUESTOS DE VALENCIA A ALMERIA-GRANADA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.  
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:  
 Sanción Propuesta: 250,000  
 Fecha Denuncia: 19/11/97  
 Matrícula: M 5770ID

Nº Expediente: S/3891/1997  
 Denunciado: ANDRES HERNANDEZ VALERA  
 Denunciante: PROPIA INICIATIVA  
 Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I, 41 AGUILAS  
 Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION  
 Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19/09/95. BOE 02/10/95  
 Sanción Propuesta: 10,000  
 Fecha Denuncia: 30/09/97  
 Matrícula: MU5347BH

Nº Expediente: S/3934/1997  
 Denunciado: ANTONIO CALLEJAS CONESA Y OTRO, C.B.  
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74418319  
 Último domicilio conocido: CTRA. ALICANTE, 61 SANTOMERA  
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 75 PALET DE MADERA DESDE SANTOMERA HASTA ALCANTARILLA, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES, ASI COMO JUSTIFICANTE DE SOLICITUD. LLEVA INSTALADOS DISTINTIVOS AMBITO COMARCAL MP.  
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:  
 Sanción Propuesta: 50,000  
 Fecha Denuncia: 29/09/97  
 Matrícula: MU50141H

## III. Administración de Justicia

Número 519

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

#### EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 408/97-D, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Juan Manzanares Blasco y María Ignacia Ibáñez Carrasco, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 6.818.767 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 16 de marzo, 21 de abril y 19 de mayo de 1998, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, s/n, junto al Estadio La Condomina; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

#### CONDICIONES.

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta:

Número dieciséis. Vivienda tipo I, en planta segunda elevada, del edificio sito en término de Murcia, partido de Aljucer, con fachada principal a calle de nueva apertura, hoy del Escultor Roque López, haciendo esquina con la calle de Senda Alta, que ocupa una superficie construida de ciento cuatro metros, dos decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, galería, baño, aseo, paso y terraza. Linda: derecha, acquia de Alquible; fondo o espalda, patio de luces; izquierda, escalera, vestíbulo de entrada al que recae puerta de acceso independiente y vivienda tipo H de esta planta, y frente, calle de nueva apertura, hoy del Escultor Roque López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, libro 99 de la Sección 9.ª, folio 25 vuelto, finca 8.624. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en 6.980.000 pesetas.

Dado en Murcia a siete de enero de mil novecien-

Número 472

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Número: 452/96.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De El Corte Inglés, S.A.

Procurador: Juan Tomás García Pérez.

Contra Laboratorios Inexfa, S.L. y Francisco Luis Garcerán Hita.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Murcia a 25 de noviembre de 1997.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, El Corte Inglés, S.A., representado por el Procurador don Juan Tomás García Pérez y bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandado, Laboratorios Inexfa, S.L. y Francisco Luis Garcerán Hita, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Laboratorios Inexfa, S.L. y Francisco Luis Garcerán Hita, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a El Corte Inglés, S.A., de la cantidad de once millones quinientos sesenta mil seiscientos cincuenta y cinco de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados Laboratorios Inexfa, S.L. y Francisco Luis Garcerán Hita, se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 30 de diciembre de 1997.—La Secretario, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 481

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 657/96, autos sobre procedimiento judicial

mario al amparo del artículo 131 de la L.H., a instancia de Banco de Alicante, S.A., representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Mario Abellán Martínez, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las doce horas de su mañana.

2.ª La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de marzo; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día 22 de abril, y la tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo.

3.ª Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018065796, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

**Finca objeto de la subasta:**

Finca: En término de Murcia, partido de El Raal, trozo de tierra de doscientas setenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Norte, carretera; Este, don José Abellán; Sur, doña Teresa Abellán, camino de entrada de siete metros de ancho por medio, y Oeste, don Juan Alegría Brocal. Dentro del perímetro de esta finca hay construida una casa de planta baja, distribuida en

rias dependencias, con un pequeño almacén y patio descubierto, con una superficie de doscientos setenta y cuatro metros, de los que lo edificado ocupa ciento cincuenta y dos metros cuadrados, destinándose el resto a patio y porche. Sus linderos son los mismos del solar sobre el que se levante, y está dotada de los servicios de agua, electricidad, alcantarillado y pavimentación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad V, tomo 3.029, libro 104, de la Sección 5.ª, folio 21, finca 12.306, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de diez millones ciento cuarenta y siete mil trescientos noventa y una pesetas (10.147.391 pesetas).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

Número 482

### INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 215/97-B, por hurto, en el que son partes Isabel Blázquez Navarro y Julia Ros Hernández, esta última con domicilio en Gran Vía, número 58, de Molina de Segura (Murcia) y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

En cuyos autos ha recaído sentencia número 367, cuyo fallo es el siguiente, que debo condenar y condeno a Julia Ros Hernández, como autora criminalmente responsable de una falta ya definida de hurto, a la pena de veinte días, a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas (o un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas) y al pago de las costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juz-

gado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la presente sentencia a Julia Ros Hernández, en paradero desconocido extiende el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 8 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Roig Angosto.—La Secretaria Judicial.

Número 483

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Instrucción número Uno de los de Totana y su partido judicial.

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue el juicio de faltas número 57/97, por tráfico, dictándose en fecha 22-10-97, sentencia cuyo fallo dice literalmente así:

Que debo absolver y absuelvo a John Frank Figg, de la falta de imprudencia en tráfico con resultado de lesiones objeto de las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas y haciendo a don Juan Manuel Ruiz Martínez reservas de acciones civiles que pudieran corresponderle por los daños ocasionados en su ciclomotor.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda, constituido en Tribunal unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un dominio para recibir notificaciones.

Sirva la presente publicación de notificación en legal forma de la sentencia a José Antonio Gómez Sánchez, con último domicilio conocido en calle Vereda San José, número 7, de Totana, a quien se le hace saber que contra el expresado fallo cabe interponer los recursos expuestos en el mismo.

Totana a 8 de enero de 1998.—La Juez de Instrucción, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria

Número 470

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

**Cédula de notificación**

En el procedimiento de juicio ejecutivo 774/96, seguido en Primera Instancia número Cuatro de Murcia, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Estucados Salven, S.L. y Ángel Muñoz Marín y cónyuge, artículo 144 R.H., sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En Murcia a 30 de octubre de 1997.

La Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 774/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A.; como Procurador, don Ángel Hernández Navajas y Letrado don Antonio García Montes, y de otra, como demandado, Estucados Salven, S.L., en situación de rebeldía y Ángel Muñoz Marín y cónyuge, artículo 144 R.H., con Procurador don Aurelio Cano Peñalver y Letrado don Roberto García Navarro, y

**Fallo:**

Estimando la demanda formulada por el Procurador don Ángel Hernández Navajas, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra la mercantil Estucados Salven, S.L. y don Ángel Muñoz Marín y declarando estar bien despachada la ejecución, la mando seguir adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la demandada Estucados Salven, S.L. y con su importe, íntegro pago al actor de la cantidad de 2.391.259 pesetas (dos millones trescientas noventa y una mil doscientas cincuenta y nueve pesetas), de principal, más intereses pactados y costas, y al demandado don Ángel Muñoz Marín, y acordando el levantamiento del embargo que pesa sobre el resto de sus bienes, mando seguir adelante la ejecución con respecto a las fincas registrales, números 5.813, 4.329 y 5.812, del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, para con su importe hacer íntegro pago al actor de la cantidad de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas) de principal, más intereses pactados y costas a cuyo pago se condena a los demandados.

Notifíquese a las partes personadas, previniéndolas contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días contados desde su notificación.

Asimismo, con fecha 9 de diciembre de 1997, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se aclara la sentencia dictada en fecha 30 de octubre de 1997, en el sentido siguiente:

1) Que la cantidad por la que se despachó ejecución y que se hace contar en su antecedente de hecho segundo de forma global, fue la de 2.391.259 pesetas y 1.500.000 pesetas de principal con respecto a los bienes y renta de la mercantil Estucados Salven, S.L. y don Ángel Muñoz Marín, respectivamente, así como la de 1.000.000 de pesetas y 500.000 pesetas como presupuestadas para intereses, gastos y costas, por cada una de las anteriores cantidades respectivamente.

2) Que la cantidad por la que debe responder el demandado, y que se hace constar en el fallo por 1.500.000 pesetas, lo es por dicho importe en cuanto al principal, por constituir el mismo el límite de la póliza suscrita y ejecutada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Estucados Salven, S.L., extendiendo y firmando la presente en Murcia a 12 de enero de 1998.—El Secretario.

Número 469

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Número: 580/96.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Banco de Alicante, S.A.

Procuradora: Inmaculada Jiménez García.

Contra Carlos Héctor Lafarge (esposa artículo 144 RH), José Luis Ortín Correas (esposa artículo 144 RH) y Ángel Muñoz Marín (esposa artículo 144 RH).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos Carlos Héctor Lafarge (esposa artículo 144 RH), José Luis Ortín Correas (esposa artículo 144 RH) y Ángel Muñoz Marín (esposa artículo 144 RH), a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongá a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Los bienes embargados son los siguientes:

Vehículo matrícula MU-6742-AP.

Fincas registrales 5811, 5812, 5816, 5818, 4329, todas ellas del R.P. 7 de Murcia.

Principal: Dos millones trescientas cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho.

Intereses, gastos y costas: Un millón.

En Murcia a 29 de octubre de 1997.—El Secretario

Número 478

Fallo

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**Cédula de notificación y emplazamiento**

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 664/95, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra María Dolores y Cía, S.A., Alfonso López Cerezo y María Dolores Ruiz Jiménez, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados. Para requerimiento de títulos a la demandada en paradero desconocido librese edicto con atento oficio para el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que será entregado al Procurador señor Rentero Jover para que cuide de su diligenciado.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido María Dolores y Cía, S.A., expido la presente en Murcia a 27 de octubre de 1997.—El Secretario.

Número 477

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
DE YECLA**

**EDICTO**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía con el número 17/94, a instancia de Mira Mobiliario, S.L., representada por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra don Fernando Ferreres Grao y otros, en reclamación de 2.050.000 pesetas, en cuyo procedimiento se dictó la siguiente:

**Sentencia número 179**

En Yecla, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos los presentes autos de juicio de menor cuantía número 17/1994, por doña Susana Martínez González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, instados por la Procuradora señora Martínez Polo, en representación de Mira Mobiliario, S.L., contra don Fernando Ferreres Grao, don Jean Pierre Loirat y esposas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, Consultas Ferreres, S.L. y Hermanas Loirat, S.L., declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Martínez Polo, en nombre y representación de Mira Mobiliario, S.L., debo condenar y condeno a don Fernando Ferreres Grao, don Jean Pierre Loirat y esposas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, Consultas Ferreres, S.L. y Hermanas Loirat, S.L., declarados en rebeldía, a que abonen solidariamente a aquél la cantidad de dos millones cincuenta mil pesetas, más los intereses legales contados desde la interpelación judicial, aumentados en dos puntos a partir de la presente resolución, haciendo expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Jean Pierre Loirat y Hermanas Loirat, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Yecla a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 479

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de menor cuantía número 525/97, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de General de Relojería, S.A., contra Electrónica Oriental, S.L., en paradero desconocido, en reclamación de 2.547.543 pesetas de principal, por ignorarse el paradero del expresado demandado, se ha acordado la retención de bienes inmuebles y embargo de inmuebles, propiedad del mismo en cantidad suficiente para cubrir la suma mencionada de los siguientes bienes:

—Local sito en la calle Olof Palme, número 9, bajo, de Murcia.

—Bienes muebles que se encuentren en su interior, en concreto, piezas de joyería, plata y relojería, así como caja de seguridad y caja registradora.

—Saldos y cuentas corrientes de las que sean titulares en el Banco de Sabadell y Caja de Murcia.

Y para que lo acordado sea publicado en ese "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al haber sido declarada la sociedad demandada en rebeldía y encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete. —El Secretario Judicial

Número 484

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

**E D I C T O**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Instrucción número Uno de los de Totana y su partido judicial.

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue el juicio de faltas número 35/97, por vejaciones, dictándose en fecha 22-9-97, sentencia cuyo fallo dice literalmente así:

Que debo absolver y absuelvo a Abderrahim Takfa, de los hechos objeto de las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda, constituido en Tribunal unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un dominio para recibir notificaciones.

Sirva la presente publicación de notificación en legal forma de la sentencia a Abderrahim Takfa, con último domicilio conocido en calle Francisco Yúfera, número 8, Puerto de Mazarrón, a quien se le hace saber que contra el expresado fallo cabe interponer los recursos expuestos en el mismo.

Totana a 8 de enero de 1998.—La Juez de Instrucción, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.

Número 485

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

**E D I C T O**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Instrucción número Uno de los de Totana y su partido judicial.

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue el juicio de faltas número 149/97, por vejaciones, dictándose en fecha 22-10-97, sentencia cuyo fallo dice literalmente así:

Que debo absolver y absuelvo a doña Antonia Navarro Reverte, de la falta de vejaciones injusta que le era imputada, con declaración de oficio de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este

Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda, constituido en Tribunal unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un dominio para recibir notificaciones.

Sirva la presente publicación de notificación en legal forma de la sentencia a Antonia Navarro Reverte, con último domicilio conocido en calle San José, número 22, Totana, a quien se le hace saber que contra el expresado fallo cabe interponer los recursos expuestos en el mismo.

Totana a 8 de enero de 1998.—La Juez de Instrucción, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.

Número 486

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 45/97, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

En Cartagena a 25 de junio de 1997. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena, ha pronunciado, en nombre de S. M. El Rey, la siguiente

**Sentencia:**

En los autos del juicio de faltas 45/97, sobre malos tratos, con intervención del Ministerio Fiscal y no compareciendo los implicados.

**Fallo:**

Que debo absolver y absuelvo a Jesús Conesa Ruiz de los hechos que han originado estas actuaciones declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a Jesús Conesa Ruiz, expido y libro el presente que firmo y sello en Cartagena a 9 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario

Número 487,

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA**

E D I C T O

**Cédula de notificación**

En el procedimiento de separación 1.736/96, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, a instancia de Salvadora Martínez Pérez, contra Juan Carlos Toro Hernández, sobre separación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En Murcia a 17 de junio de 1997.

Vistos por Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia y su partido, los presentes autos de separación seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1.736/96, a instancias de Salvadora Martínez Pérez, representado por la Procuradora doña Inmaculada E. Saura Vicente y defendido por el Letrado don José Hernández Sánchez, siendo parte demandada don Juan Carlos Toro Hernández, que ha sido declarada en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

**Fundamentos de Derecho**

Primero.- De las alegaciones de las partes y pruebas al efecto practicada han de darse como probados tanto el hecho del matrimonio de aquéllas y del nacimiento de dos hijos, Juan Pedro y Carlos, de 8 y 3 años de edad. Asimismo resulta acreditada la incompatibilidad de caracteres y una evidente tirantez en las relaciones conyugales que hacen sumamente molesta y difícil la vida en común.

El artículo 82 del Código Civil prevé en su número primero como causa de separación de los cónyuges el incumplimiento grave y reiterado de los deberes conyugales, supuesto éste que ha quedado constatado merced a la prueba practicada, de la que se colige la ausencia en el matrimonio de las partes de la imprescindible "affectio maritalis", pilar básico de la institución y cuya falta comporta inevitablemente la conculcación de dichos deberes con continuas vejaciones, consecuencia de obligárseles a permanecer en una situación afectiva no deseada, máxime cuando la parte demandada ni siquiera se ha opuesto a las pretensiones de la contraria, lo que evidencia la necesidad de la separación, todo ello unido a razones de economía procesal. En consecuencia, es procedente, por los motivos expuestos y sin necesidad de ahondar más en la culpabilidad, decretar la viabilidad de la demanda inicial de la presente litis y acceder a la separación postulada.

Segundo.- En orden a las medidas definitivas que han de regir las relaciones personales y patrimoniales de los cónyuges entre sí y en relación con los hijos y bienes comunes consecuencia del nuevo "status", se acuerda elevar a tal categoría las adoptadas en la pieza separada de medidas coetáneas dimanante de estos mismos autos al no aportarse motivos que justifiquen su variación. A las anteriores habrá que adicional la di-

solución de la sociedad conyugal, cuya liquidación se podrá llevar a efecto en el juicio que corresponda (sentencias del Tribunal Supremo de fechas 20 de junio de 1987 y 20 de mayo de 1993).

Tercero.- No procede hacer especial declaración sobre costas.

**Fallo:**

Que estimando como estimo la demanda de separación, presentada por la Procuradora doña Inmaculada E. Saura Vicente, en nombre y representación de doña Salvadora Martínez Pérez, contra don Juan Carlos Toro Hernández, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación del matrimonio que ambos contrajeron el día 26 de octubre de 1986, en la localidad de Murcia, estableciendo como medidas las descritas en los anteriores fundamentos de derecho de la presente resolución que se dan aquí por reproducidos, sin especial declaración sobre las costas de la presente litis.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma a los Registros Civiles oportunos para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Carlos Toro Hernández, extiendo y firmo la presente en Murcia a 23 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Número 490

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 693/97, seguido a instancia de don Juan Gil Muñoz, contra Nogal Selección, S.L. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a 22 de diciembre de 1997.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Juan Gil Muñoz, frente a la empresa Nogal Selección, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar

y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 579.250 pesetas, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-0693-97-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-0693-97-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Nogal Selección, S.L., que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Murcia a 12 de enero de 1998.—La Magistrado-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.

Número 494

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 737/97, seguido a instancia de don Juan

Muñoz Pérez, contra Nogal Selección, S.L. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a 22 de diciembre de 1997.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Juan Muñoz Pérez, frente a la empresa Nogal Selección, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 670.636 pesetas, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-0737-97-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-0737-97-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Nogal Selección, S.L., que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Murcia a 12 de enero de 1998.—La Magistrado-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.

Número 488

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 671/97, sobre falta de hurto, Del. contra las personas, amenaza, se cita a Pedro Ros Ortega, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 26 de febrero de 1998, a las 12,20 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en calle Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Pedro Ros Ortega, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a 9 de enero de 1998.—El Secretario.

Número 538

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CUATRO DE BILBAO**

**EDICTO**

**Cédula de notificación**

Doña María Victoria Quintana García-Salmones, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 52/97, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Díaz Darriba, contra la empresa Maytransa, S.A., Lloyd Adriático España, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, Tecsa Empresa Constructora, S.A., Ginés Navarro Construcciones, S.A., Vías y Construcciones, S.A., U.T.E. Candina, Laureano Villada e Hijos, S.A., Trinidad Rodríguez Rodríguez, Francisco León Alamilla, Javier Vierna García, Rosa María Rodríguez Rodríguez y Assicurazioni Generali, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Que estimando en parte la demanda formulada por Daniel Díaz Darriba, contra Tecsa Empresa Constructora, S.A., Ginés Navarro Construcciones, S.A., Vías y Construcciones, S.A., U.T.E. Candina, Laureano Villada e Hijos, S.A., Maytransa, S.A., Trinidad Rodríguez Rodríguez, Javier Vierna García, Assicurazioni Generali y Lloyd Adriático España (actualmente Allianz Ras), debo condenar y condeno a las empresas Tecsa Empresa Constructora, S.A., Ginés Navarro Construcciones, S.A., Vías y Construcciones, S.A. (U.T.E. Candina), Laureano Villada e Hijos, S.A., Maytransa, S.A. y a la compañías de seguros Assicurazioni Generali y Lloyd Adriático España (Allianz Ras) a que indemnicen conjunta y solidariamente al actor en la cantidad de cuatro millones doscientas ochenta mil setecientas cincuenta pesetas

(4.208.750 pesetas) y debo absolver como absuelvo libremente a Trinidad Rodríguez Rodríguez, Francisco León Alamilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez y Javier Vierna García, de los pedimentos que se contienen en el escrito de la demanda.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta número 4720/000/65/0052/97, de la entidad bancaria BBV, la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; asimismo deberá constituirse en la cuenta corriente número 4720/000/99/0052/97, que bajo la denominación de recursos de suplicación tiene abierta este Juzgado, la cantidad de 25.000 pesetas, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Laureano Villada e Hijos, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Bilbao a 9 de enero de 1998.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, María Victoria Quintana García-Salmones.

Número 786

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
JUMILLA**

**EDICTO**

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 227/97, a instancia de don Manuel Rodríguez Avellaneda, contra don José Pérez González, en la actualidad en paradero desconocido, y esposa, si la hubiere, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre resolución de contrato por falta de pago de la renta de local de negocio y reclamación de la cantidad de 220.000 pesetas y en los que por providencia de fecha 9-12-1997, se ha acordado que se emplace al demandado don José Pérez González, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos y conteste en forma la demanda por medio de Letrado en ejercicio, bajo los apercibimientos legales, haciéndoles saber que puede enervar la acción satisfaciendo las cantidades que adeuda.

En Jumilla a 8 de enero de 1998.—La Juez, Joaquina Parra Salmerón.—La Secretario.

Número 491

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado Los Alcaraces, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 983/97, se ha dictado auto cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Auto 177/97

En la ciudad de Murcia a 20 de noviembre de 1997, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por don José Luis López Martínez, contra la sentencia recaída en autos número 1.406/95, del Juzgado de lo Social número Cuatro, actúa como ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Juan Martínez Moya, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de Derecho...

**Parte dispositiva**

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Tener por no anunciado el recurso de suplicación interpuesto por don José Luis López Martínez y por firme la sentencia impugnada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. don Bartolomé Ríos, Presidente; don Francisco Martínez, don Joaquín Samper. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Los Alcaraces, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 492

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado Los Alcaraces, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 982/97, se ha dictado auto cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Auto 176/97

En la ciudad de Murcia a 20 de noviembre de 1997, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por don Alonso Álvarez López, contra la sentencia recaída en autos número 1.405/95, del Juzgado de lo Social número Cuatro, actúa como ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Juan Martínez Moya, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de Derecho...

**Parte dispositiva**

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Tener por no anunciado el recurso de suplicación interpuesto por don Alonso Álvarez López y por firme la sentencia impugnada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. don Bartolomé Ríos, Presidente; don Francisco Martínez, don Joaquín Samper. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Los Alcaraces, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 493

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Navarro López, que últimamente tuvo su domicilio en esta comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 981/97, se ha dictado auto cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Auto 175/97

En la ciudad de Murcia a 20 de noviembre de 1997, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por don Juan Navarro López, contra la sentencia recaída en autos número 1.404/95, del Juzgado de lo Social número Cuatro, actúa como ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Juan Martínez Moya, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de Derecho...

**Parte dispositiva**

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Tener por no anunciado el recurso de suplicación interpuesto por don Juan Navarro López y por firme la sentencia impugnada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. don Bartolomé Ríos, Presidente; don Francisco Martínez, don Joaquín Samper. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Los Alcaraces, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 489

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE VIZCAYA**

EDICTO

Cédula de notificación

Don Juan Manuel Ardua Mencía, Of. en funciones, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 727/97, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fructuoso Valverde García, contra la empresa FESA (Fertilizantes Españoles, S.A.), Ercros, S.A., Abonos Complejos del Sureste, S.A., La Industria Química de Zaragoza, S.A., Fertiberia, S.L., Nitratos de Castilla, S.A. (NICAS), Fertilizantes Enfersa, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Abonos Complejos del Sureste, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Bilbao a 8 de enero de 1998.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Juan Manuel Ardua Mencía.

Número 791

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

Número: 941/91.  
Procedimiento: Cognición.  
De El Corte Inglés, S.A.  
Procurador: José Antonio Luna Moreno.  
Contra Vicente Belmonte Pérez (y cónyuge artículo 144 R.H.).

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por medio del presente y dada la situación de paradero desconocido de los demandados, se les notifica a los mismos que se ha trabado embargo sobre los saldos de las cuentas que tengan en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sucursal de Floridablanca.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Vicente Belmonte Pérez y María Luisa González García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Número 891

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 254/96-B, que se siguen a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra Engeneering and Manufactory, S.L. y don Haidar Bahige Ammar, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de febrero de 1998 a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 27 de marzo de 1998 a las once horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de abril de 1998 a las once horas bajo las siguientes

**CONDICIONES:**

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana. Casa con corral ubicada en Blascomillán, sita en la travesía Solana, número 17. Extensión superficial de la casa, cuarenta y nueve metros cuadrados y el corral veinte metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila), finca registral número 3.609. Valorada a efectos de subasta en cien mil pesetas.

En Murcia a 15 de enero de 1998.—La Secretaria Judicial.

Número 890

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 405/97, se siguen autos de juicio liberación de gravámenes 405/97, a instancia de Antonio Cánovas Pujante, representado por la Procuradora señora Gómez Morales contra Salustiano Ibáñez Bueno y Virginia Arcocha Goicoechea, siendo la finca objeto de la liberación la número 4.581, inscrita al libro 57, folio 208 del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la solicitud formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María Juana Gómez Morales, en nombre y representación de don Antonio Cánovas Pujante, debo ordenar y ordeno la cancelación por descripción de la carga o gravamen que figura descrito literalmente en el antecedente primero de esta sentencia, y una vez halla quedado firme, líbrese y entréguese a la citada Procuradora testimonio literal de esta sentencia, a fin de que le sirva de título bastante para obtener la cancelación acordada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias y testimonio a los autos y posterior notificación en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la L. E. Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados expido el presente en Murcia a 15 de enero de 1998. La Secretaria

Número 612

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Rentero Jover, en nombre y representación de EMASA, Empresa Constructora, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre sanciones número 97/09/24.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.643/1997.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 613

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Gómez Morales, en nombre y representación de Juan Jesús Bañón García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expedientes sancionadores 516085/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.644/1997.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 614

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación de Damián Solano Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente SS211/96. N.º 3761.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.889/1997.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 615

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación de Damián Solano Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente SS210/96. N.º 3760.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.890/1997.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 616

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado Gemma Chicano Saura, en nombre y representación de Miguel Jiménez Santiago, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre devolución de matrícula.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.556/1997.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 617

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado Fortis Climent, en nombre y representación de José Martínez Mengual, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-182.535-9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.546/1997.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 618

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Moreno Vázquez, en nombre y representación de Rufino Sánchez Garrido, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre subvenciones V.P.T. 993/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.281/1997.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 619

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado señora Del Rey Mazón, en nombre y representación de Mohamed El Fattah, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre expediente D.U. 44/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.161/1997.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 620

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el señor Carrillo Fernández, en nombre y representación de Andrés Luna Vidal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre pase a situación de jubilado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.682/1997.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 621

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez-Real Ros, en nombre y representación de Juan Antonio Martínez-Real Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, expediente 30-004-512.469-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.687/1997.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 622

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado señora Fortis Climent, en nombre y representación de José Juan López Roca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre sanción, expediente 30-040-181.253-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.301/1997.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 623

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Raja Rodríguez, en nombre y representación de José Raja Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Ref.º 433-X 182/5175, N.º 9263.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.815/1997.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 624

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de Carmelo Ros Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre Orden de 30-5-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.150/1997.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 625

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Aledo Martínez, en nombre y representación de Potasas y Derivados, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre actas de liquidación 97/10387942 y otros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.640/1997.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 626

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Robles Villa, en nombre y representación de Marzak Laouar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre expediente 008061.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.639/1997.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 627

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Torres, en nombre y representación de Carmen Martínez Montoya, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 482/91. Urb.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.637/1997.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 628

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez García, en nombre y representación de Fulgencio Caravaca Alegría, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 776/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.636/1997.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 629

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Albacete Manresa, en nombre y representación de Miguel Ruiz Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 1177/93, Disc. Urbn.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.634/1997.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1997.— El Se-

Número 630

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de Manuel Mateo Sanz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre expediente reintegro 8/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.633/1997.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 631

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Mengual Bernal, en nombre y representación de Eugenio Pedreño Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 30/2770/96 y otras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.631/1997.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1997.— El Se-

## IV. Administración Local

Número 775

### ALHAMA DE MURCIA

#### EDICTO

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de tres plazas de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario incluida en la Oferta de Empleo de 1995, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tengo a bien de resolver:

**Primero.**-Admitir provisionalmente a los aspirantes siguientes:

Don Sebastián Martínez Aledo.  
Don Damián Inglés Muñoz.  
Don Miguel Ángel López Puerto.  
Don Pedro José Gil Aledo.  
Don Luis Reina Marchán.  
Don Salvador Cánovas Romero.

De no formularse reclamaciones contra la presente resolución en el plazo de diez días, la lista provisional se elevará a definitiva.

**Segundo.**-El Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Titular, Diego J. Martínez Cerón; suplente, Damián Rubio Rubio.

Vocales:

-En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, titular, don Juan Andreu Tudela; suplente, don Juan Martínez Gil.

-En representación del Profesorado Oficial del Estado, titular, doña María del Carmen Sánchez Díaz; suplente, doña María del Carmen Sánchez Única.

-En representación del personal funcionario, titular, don Constantino López Vicente; suplente, doña Francisca Guillermo Cerón.

-El Jefe de la Policía Local, don José Clares Martínez.

-En representación del sindicato, titular; don Andrés López Jover; suplente, don José López Martínez.

Secretario: Titular, Francisco Menchón Hernández; suplente, José Antonio Guerrero Alemán.

**Tercero.**-Los aspirantes acudirán al Salón de Actos de este Ayuntamiento, situado en Avenida de la Constitución, 1, a las 10 horas del día 3 de marzo de 1998 para la realización del primer ejercicio.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, 5 de enero de 1998.—El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 776

### ALHAMA DE MURCIA

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Habiendo estado expuesta al público la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, para la integración de funcionarios de personal laboral, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, durante el plazo de quince días, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicha modificación se considerará definitivamente aprobada.

Comprendiendo ésta, la creación de las plazas que se indican en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, extinguiendo las mismas en la plantilla de personal laboral fijo, una vez finalizado el proceso de funcionarización.

- 1 plaza de arquitecto jefe.
- 2 plazas de asistente social.
- 1 plaza de ingeniero técnico.
- 1 plaza de profesor de música.
- 1 plaza de programador informático.
- 1 plaza de delineante.
- 1 plaza de administrativo.
- 2 plazas de educador deportivo.
- 2 plazas de monitor de actividades socioculturales.
- 1 plaza de auxiliar de actividades socioculturales.
- 1 plaza de operador de sistemas.
- 1 plaza de jefe de compras y almacén.
- 2 plazas de oficial de oficios varios.
- 1 plaza de oficial de oficios albañil.
- 2 plazas de oficial de oficios electricista.
- 2 plazas de conductor.
- 1 plaza de ayudante de jardinería.
- 11 plazas de conserje.
- 7 plazas de limpiadora.
- 1 plaza de peón.

Lo que se publica a efectos de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88.

Alhama de Murcia, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 810

**ABARÁN**

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de las Tasas por suministro de agua potable y servicios de saneamiento y recogida de basuras del Cuarto Trimestre de 1997, quedan dichos documentos expuestos al público durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarán, 19 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Jesús Molina Izquierdo.

Número 811

**LORCA****Anuncio de cobranza**

Habiéndose confeccionado el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 1998, dicho documento con su antecedente y justificantes, queda expuesto durante el plazo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el Negociado de Gestión Tributaria.

El ingreso de las cuotas deberá realizarse en el Negociado de Gestión Tributaria a partir del próximo día 2 de marzo hasta el día 14 de mayo del presente año, en periodo voluntario, y en horario de cobro de lunes a viernes de 9 a 13 horas por la mañana y de 5 a 8 horas por la tarde de lunes a jueves, en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento sitas en la Plaza de España.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario que se incrementará con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria conforme a las reglas del artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del referido Reglamento General de Recaudación.

Lorca, 13 de enero de 1998.—El Tesorero, Juan F. Campoy.

Número 812

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****Anuncio de concurso**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 2/1/98 ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del suministro de seis motocicletas para la Policía Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho pliego queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación será de 4.000.000 de pesetas.

El suministro deberá entregarse en el plazo de un mes.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del presupuesto del contrato.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas, del día en que se cumplan catorce naturales, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los criterios de selección de ofertas son:

1.-Mayor calidad de los bienes objeto del suministro.

2.-Menor plazo de entrega.

3.-Precio.

### Modelo de proposición

Don..... actuando en nombre de....., con domicilio en..... DNI..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del suministro de..... se compromete a realizarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones técnicas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad de..... pesetas, Cartagena a.....

Cartagena, 2 de enero de 1998.—La Alcaldesa.—P.D., Agustín Guillén Marco.

Número 466

**ALEDO**

**ANUNCIO**

Adjudicado el contrato de las obras "Acondicionamiento de senderos y creación de estancia en El Estrecho, de La Arboleja", se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94,2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, con el siguiente resultado:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aledo.

Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación urgente.

Fecha adjudicación: 19/12/1997.

Adjudicatario: URDEMA, S.A., C.I.F. A-30073860.

Precio: 7.872.411 pesetas.

Aledo, 9 de enero de 1998.—El Alcalde, Simón Alcaraz.

Número 764

**CARAVACA DE LA CRUZ**

**Anuncio de licitación de obras**

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

#### 2. Objeto del contrato

Obra: "Construcción de piscina polivalente al aire libre y dotación de zona de vestuarios, en la pedanía de Archivel".

Plazo de ejecución: Diez meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 31.756.451 pesetas, IVA incluido, a la baja.

#### 5. Garantías

Provisional: 635.129 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

#### 6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

#### 7. Apertura de proposiciones

Se realizará en acto público, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

#### 8. Documentos a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula 17 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

#### 9. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

#### 10. Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

#### 11. Oferta

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

#### 12. Gastos

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 14 de enero de 1998.—El Alcalde, Antonio Gasco Muñoz, P.D.